

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Patrimonial
Deudor	SEBASTIAN FRANCO ECHEVERRY
Acreedores	CODIMAS Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2019 00650
Instancia	Única
Providencia	Requiere nuevamente a liquidador

El 24 de junio de 2021 el Juzgado procedió a compartirle el expediente digital (Doc. 11), al liquidador FREDY GAVIRIA MENESES, no obstante, a la fecha no se ha pronunciado al respecto ni ha dado cumplimiento a las cargas que le corresponden. Siendo así, se REQUIERE NUEVAMENTE al referido auxiliar de la justicia designado como liquidador para que en el término de dos (02) días, manifieste su aceptación al cargo.

A fin de agilizar la actuación, el Juzgado enviará el presente requerimiento al liquidador a su email *gaviriajuridica@gmail.com* y a partir del acuse de recibo expreso o automático le contará el termino de los dos días aludidos.

Vencido el mencionado término sin que se obtenga respuesta, se continuará con la aplicación del régimen de sanciones y de cesación de funciones de trata el artículo 46 Decreto 2677 de 2012.

NOTIFIQUESE**Firmado Por:****SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ****JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb92812bb25cb438fbc3e487ab9247fc7de831ef2d12623c968c2620ea8b16c3**
Documento generado en 27/07/2021 07:09:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>